



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

*CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 184-2025-A-HMPP-PASCO

Pasco, 01 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

### VISTOS:

El Memorando N° 0418-2025-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, El Informe N° 0062-2025-HMPP-GDS/SGECDJ de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por el Lic. Froilán Deudor Calixto, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Título Preliminar en su artículo II, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie”;

Que, el artículo 43° de la ley Orgánica de las Municipalidades ley N°27972 prescribe que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Resolución Gerencial Nro. 002-2025-HMPP-A/GM, de fecha 07 de enero de 2025, en donde se resuelve en su artículo primero, aprobar el plan de trabajo denominado “ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA MUNICIPAL”, requerida por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, con el objetivo general de desarrollar la academia pre universitaria municipal y consolidar la formación pre universitaria de la juventud egresada del nivel secundario.

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

*CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI*

Que, es política de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los administrativos y docentes por su participación en la “ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA MUNICIPAL”.

Que, mediante Informe N° 0062-2025-HMPP-GDS/SGECDJ de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por el Lic. Froilán Deudor Calixto, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, solicita reconocer a los docentes y administrativos que en atención a su vocación brindaron su entrega al 100% en la preparación de los que hoy ya obtuvieron el nivel universitario en el presente año del 2025 con el número importante de ingresantes a la casa superior, Universidad Daniel Alcides Carrión, adjuntando la relación de docentes y administrativos:

N°	ADMINISTRATIVOS	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Coordinador	Lic. Roberto Carlos, QUINTANA VILLAVICENCIO
02	Logística	Mayumi Liberata, GUILLERMO COLCA
03	Auxiliar de Educación	Elizabeth Iris, VALDEZ GILIAN

N°	DOCENTES DE AREA	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Razonamiento verbal	Prof. José Raúl, ALEJOS LOPEZ
02	Razonamiento Matemático	Prof. Jordy Jans, PALMA FERNANDEZ
03	Lenguaje	Mg. Olivia Rosa, VILLEGAS ALMERCOS
04	Literatura	Lic. Jorge, PALPA MENDOZA
05	Historia	Lic. Kepler Royer, HERRERA SANTIAGO
06	Psicología	Lic. Percy Ricardo, DIAZ MEDINA
07	Realidad nacional	Lic. Elmer, YACHACHIN RICRA
08	Economía	Lic. Caszely Romelio, ZEVALLOS TORIBIO
09	Filosofía	Prof. Florencio, LOPEZ VARGAS
10	Algebra	Prof. Elvis Luis, Zegarra Basilio
11	Física	Prof. Betsybell Shirley, ARIAS VELA
12	Geometría	Prof. Betsybell Shirley, ARIAS VELA
13	Trigonometría	Prof. Zósimo Virgilio, HUAMAN ADRIANO
14	Aritmética	Prof. Deivis Jerry, LAZARO SILVESTRE
15	Inglés	Prof. Miguel Angel Jhonatan, CORDERO RICAPA
16	Biología	Mg. Merlyn Adriana, ALVAREZ HUAYANAY
17	Anatomía	Lic. Liz Yovana, DE LA CRUZ INOCENCIO
18	Química	Lic. Roy Rider, HUARAZ DIAZ

Que, por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y estando, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, a nombre de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, por su ardua labor, desempeño, dedicación y vocación de enseñanza brindada mediante la “ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA MUNICIPAL” por su destacada labor en el año en curso 2025, a los siguientes a los docentes y administrativos:

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

*CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI*

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Coordinador	Lic. Roberto Carlos, QUINTANA VILLAVICENCIO
02	Logística	Mayumi Liberata, GUILLERMO COLCA
03	Auxiliar de Educación	Elizabeth Iris, VALDEZ GILIAN

N°	DOCENTE DEL AREA	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Razonamiento verbal	Prof. José Raúl, ALEJOS LOPEZ
02	Razonamiento Matemático	Prof. Jordy Jans, PALMA FERNANDEZ
03	Lenguaje	Mg. Olivia Rosa, VILLEGAS ALMERCOS
04	Literatura	Lic. Jorge, PALPA MENDOZA
05	Historia	Lic. Kepler Royer, HERRERA SANTIAGO
06	Psicología	Lic. Percy Ricardo, DIAZ MEDINA
07	Realidad nacional	Lic. Elmer, YACHACHIN RICRA
08	Economía	Lic. Caszely Romelio, ZEVALLOS TORIBIO
09	Filosofía	Prof. Florencio, LOPEZ VARGAS
10	Álgebra	Prof. Elvis Luis, Zegarra Basilio
11	Física	Prof. Betsybell Shirley, ARIAS VELA
12	Geometría	Prof. Betsybell Shirley, ARIAS VELA
13	Trigonometría	Prof. Zósimo Virgilio, HUAMAN ADRIANO
14	Aritmética	Prof. Deivis Jerry, LAZARO SILVESTRE
15	Inglés	Prof. Miguel Ángel Jhonatan, CORDERO RICAPA
16	Biología	Mg. Merlyn Adriana, ALVAREZ HUAYANAY
17	Anatomía	Lic. Liz Yovana, DE LA CRUZ INOCENCIO
18	Química	Lic. Roy Rider, HUARAZ DIAZ

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a las partes interesadas, mediante la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y demás dependencias orgánicas competentes para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

*Abg. Julio César RUPAY MALPARTIDA*  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

*Un futuro diferente*